



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## INFORME FINAL

# Servicio Nacional de Menores- Valparaíso

Número de Informe: 8/2013  
05 de agosto del 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PREG 5007/2013

INFORME FINAL N° 8, DE 2013, SOBRE  
EXAMEN A LAS TRANSFERENCIAS DE  
FONDOS REALIZADAS POR EL SERVICIO  
NACIONAL DE MENORES, SENAME, A  
ORGANISMOS COLABORADORES.

---

VALPARAÍSO, - 5 AGO. 2013

**ANTECEDENTES GENERALES**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al macroproceso de Transferencias al sector privado, organismos colaboradores - programas de residencia, en el Servicio Nacional de Menores. El equipo designado para desarrollar la fiscalización fue doña Elizangela Contreras Morales, doña Doris Egaña Cerda y doña Marina Urbina, auditoras y supervisora, respectivamente.

El Servicio Nacional de Menores, SENAME, es un organismo gubernamental ayudante del sistema judicial, que depende del Ministerio de Justicia.

La normativa principal que regula la atención de menores en situación irregular se encuentra comprendida en la ley N° 20.032 y su reglamento contenido en el decreto supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que establecen un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores acreditados del SENAME, a los cuales se le otorgan subvenciones para financiar actividades relacionadas con: oficinas de protección de derechos del niño, niña y adolescente; centros residenciales; programas y diagnóstico.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del SENAME para desarrollar éstas líneas directamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, número 4, del decreto ley N° 2.465, de 1979, que fija texto de su ley orgánica.

2  
CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO

AL SEÑOR  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Cabe precisar que, con carácter de reservado el 29 de mayo de 2013, fue puesto en conocimiento del SENAME, el preinforme de observaciones N° 8, de la misma anualidad, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procediera, lo que se concretó mediante oficio N° 552, de 19 de junio de igual anualidad.

## OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a las transferencias al sector privado, específicamente a organismos colaboradores que brindan residencia a menores de edad, durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336.

## METODOLOGÍA

El trabajo se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas a las transferencias otorgadas.

## UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2012, el monto de transferencias a los organismos colaboradores de la Región de Valparaíso, exceptuando Isla de Pascua, ascendió a un total de \$3.021.963.573.

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra asciende a \$792.284.448, lo que equivale al 26,22% del universo antes identificado.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ESTADÍSTICA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO
	\$	#	\$	#	\$	#	\$
Transferencias organismos colaboradores	3.021.963.573	483	792.284.448	100	0	0	792.284.448

Para el caso de verificaciones en terreno se obtuvo una submuestra, que asciende a \$251.062.427, equivalente a un 31,69% del total de la muestra documental examinada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



La información utilizada fue proporcionada por la unidad de supervisión financiera del SENAME, puesta a disposición de esta Contraloría Regional entre el 10 de enero y el 12 de marzo de 2013.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

### I. CONTROL INTERNO

#### 1. Control y supervisión de los proyectos

El servicio realiza el control de los proyectos a través de la unidad de supervisión financiera, la cual revisa las cuentas que rinden los organismos colaboradores respecto de los fondos transferidos por la entidad.

En relación con esta materia, el SENAME implementó en enero de 2012, un plan de trabajo para la supervisión financiera, que establece las actividades del plan de supervisión, incluyendo objetivos y alcance de ésta. A su vez, da lineamientos respecto al seguimiento de los hallazgos detectados en las supervisiones financieras.

No obstante lo anterior, se constató que el Servicio no contaba con un plan de supervisión financiera para las transferencias que operaron con resolución de urgencia durante el transcurso del año 2012. Sobre el particular, doña Carmen Millón Riveros, Directora Regional (S), señala a través del oficio ordinario N° 265, de 13 de febrero de 2013, que los proyectos de urgencias serían fiscalizados al término de su ejecución, mediante una supervisión financiera de cierre, la cual, de acuerdo a procedimientos del servicio, debe realizarse en un plazo de 3 meses después de recibida la última subvención. Por otra parte, menciona que para las actividades del año 2012 no se contempló supervisión de proyectos de urgencia, dado que el plan de supervisión financiera fue aprobado con anterioridad a que comenzaran tales proyectos.

En su respuesta, el servicio señala que el nuevo plan de trabajo para el año 2013 incluye la revisión de la totalidad de las rendiciones de cuentas de los proyectos en cuestión, dando con ello, cumplimiento cabal a la resolución N° 759, de 2003, lo cual será constatado por esta Contraloría Regional mediante una auditoría de seguimiento.

#### 2. Pago de subvenciones sin convenio

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, de la aludida ley N° 20.032, como regla general, es requisito previo para transferir la subvención a un organismo colaborador acreditado, que se haya efectuado un concurso público de proyectos, existiendo algunas excepciones para que el SENAME establezca un convenio en forma directa, no obstante, se observó que entre los proyectos ejecutados con cargo a la línea programática de residencia, se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



transfirieron recursos a través de resoluciones de urgencia a 27 organismos colaboradores, por un total de \$1.531.611.391 (Anexo N°1).

El servicio en su respuesta señala que debido a que el proceso licitatorio para las nuevas residencias no se encontraba concluido, y dada la necesidad de dar continuidad a la atención de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema residencial, se pagan las atenciones prestadas por los colaboradores acreditados sin contar con un convenio vigente.

Añade, que el proyecto "RPM Hogar de la niña adolescente" prestó atención hasta el 17 de marzo de 2013, pagándose tales atenciones mediante resoluciones de urgencia; el colaborador acreditado del proyecto "RPM Hogar del Sagrado Corazón de Chincolco", con fecha 30 de abril de 2013, informó que no continuaría con la ejecución del proyecto, por lo que se le pagaron las atenciones hasta el 30 de junio de esa anualidad; el proyecto "RPM Hogar de niños El Redil", se encuentra a la espera de un nuevo llamado a concurso público de proyectos para esa línea de acción, motivo por el cual se continúan pagando las atenciones en calidad de urgencia.

Sobre el particular, se mantiene lo objetado, debiendo el SENAME, adoptar las medidas correctivas, con el fin de efectuar oportunamente tanto los concursos públicos como la suscripción de los convenios, por cuanto tales acuerdos de voluntades tienen como propósito asegura la debida administración, empleo e inversión de los caudales públicos, lo que será verificado en una auditoría de seguimiento.

### 3. Presentación de rendiciones de cuentas

a) Se determinó que existen proyectos que no presentaron sus informes de rendición de cuentas a más tardar el día 10 de cada mes, según lo establece el numeral IV, de la circular N° 19, de 2005, del SENAME.

b) En algunos casos, no fue posible determinar el cumplimiento de la aludida circular N° 19, de 2005, debido a que tales informes no consignan la fecha de recepción de la rendición por parte del SENAME.

El Anexo N° 2 detalla algunos ejemplos de lo observado.

En su respuesta el Servicio menciona que para dar cumplimiento a la normativa, la Dirección Nacional, publicó en la página [www.senainfo.cl](http://www.senainfo.cl), el calendario con los plazos que deben cumplir, tanto las unidades de supervisión financiera regionales, como los colaboradores acreditados.

Adjunta correos electrónicos de 9 y 20 de marzo de 2012, en los cuales la Coordinadora de la Unidad de Supervisión Financiera, USUFI, de Valparaíso, informa al Jefe de la Unidad de Procesos y Pagos, que los proyectos "Nuestra Señora de la Visitación" y "Alfonso Boes" no presentaron rendición de cuentas del mes de febrero de 2012, de acuerdo a normativa y que los proyectos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



que fueron retenidos en el pago de la subvención presentaron las rendiciones respectivas.

Agrega, la entidad en relación con las rendiciones del proyecto Hogar Enrique Callejas Noemí, que éstas fueron presentadas en las fechas señaladas en el calendario, y que posteriormente el 5 de diciembre de 2012, fueron rectificadas las rendiciones y adjunta copia de las carátulas de las primeras rendiciones de cuentas con las fechas de recepción de las mismas.

Lo expuesto, ratifica lo observado por este Organismo Contralor, asimismo, es menester hacer presente que las carpetas examinadas no indicaban que se trata de rendiciones rectificadas, por lo que esa entidad deberá registrar en las carátulas de las rendiciones si éstas corresponden a rectificaciones, de tal manera de poder verificar en forma idónea el cumplimiento de la citada circular, lo que será verificado en una futura auditoría.

En cuanto a las rendiciones sin fecha de recepción el SENAME señala en su respuesta que adjunta las carátulas de éstas con las fechas de recepción de las mismas, no obstante, éstas no fueron anexadas, por lo que se mantiene la observación planteada y se reitera el cumplimiento de la mencionada circular N° 19, de 2005, lo cual será verificado en una próxima auditoría que se realice sobre la materia.

#### 4. Conciliaciones Bancarias

a) Se verificó que existen entidades colaboradoras que adjuntan sin firmar las conciliaciones bancarias contenidas en las rendiciones que se anexan al SENAINFO, requerimiento dispuesto en el punto 4.2 del numeral IV, de la aludida circular N° 19, de 2005, que en su Anexo N°1 añade el formato y hace exigible la firma del responsable de la conciliación. A Modo de ejemplo se citan:

PROYECTO N°	NOMBRE	MES DE CONCILIACIÓN
50.591	Enrique Callejas Noemí	Diciembre 2012
50.591	Enrique Callejas Noemí	Noviembre 2012
50.591	Enrique Callejas Noemí	Octubre 2012
50.591	Enrique Callejas Noemí	Septiembre 2012
50.599	Centro Residencial Femenino Llo-Lleo	Diciembre 2012
50.599	Centro Residencial Femenino Llo-Lleo	Noviembre 2012
50.599	Centro Residencial Femenino Llo-Lleo	Octubre 2012

El Servicio de Menores señala que a partir de la rendición de cuentas del mes de mayo de 2013, se revisará y objetará de ser necesario, agrega, que se remitió correo electrónico a la totalidad de los colaboradores con proyectos vigentes en la región indicando la obligación de realizar las rendiciones de cuentas de conformidad con lo establecido en la citada circular N° 19, de 2005.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En virtud de lo informado y considerando que la entidad velará por el cumplimiento de acciones informadas, se da por subsanada la observación.

b) Se observaron conciliaciones bancarias en las cuales el saldo disponible, no coincidía con el saldo presentado en las rendiciones del SENAINFO, a vía de ejemplo:

PROYECTO N°	NOMBRE CENTRO	MES	SALDO SEGÚN RENDICIÓN \$	SALDO SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA \$
50.308	Centro de diagnóstico para lactantes y preescolares	Mayo	10.053.731	15.864.032
50.315	Noche de Paz	Octubre	852.736	810.283

El servicio señala que la diferencia producida entre el saldo de la conciliación bancaria y el saldo según rendición del mes de mayo de 2012, del proyecto Centro de diagnóstico para lactantes y preescolares, se debe a que en ésta se rinden \$5.810.301 por concepto de provisión por indemnización, siendo el saldo disponible de la cuenta corriente \$15.864.032.

En relación con la diferencia producida en el proyecto Noche de Paz, indica que efectivamente existe un error en la conciliación bancaria, contabilizándose un depósito desconocido de \$852.736, tanto en el Libro Banco como en la rendición de cuentas, el cual aumentó el saldo disponible de la cuenta corriente, no obstante, en la conciliación bancaria fue restado, produciendo finalmente la diferencia. Adjunta conciliación bancaria rectificada por la institución colaboradora.

La explicación y antecedentes proporcionados por la entidad permiten dar por subsanadas las observaciones planteadas.

#### 5. Control documental en el SENAINFO

Los organismos colaboradores registran información general en el SENAINFO, toda vez que se constató que no consideran la inclusión del número de los documentos de las facturas, boletas u otros que respalden los desembolsos realizados y bajo un mismo egreso informan varias facturas, lo que dificulta el examen de cuentas.

El SENAME informa que el Subdepartamento de Supervisión Financiera, de la Dirección Nacional, efectuó requerimientos al proveedor contratado para efectuar mejoras a dicho sistema, lo cual permite dar por subsanada la observación.

#### 6. Inutilización de respaldos

Se constató que tanto las facturas, boletas u otros documentos correspondientes a los respaldos de las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por la entidad, no son inutilizados con la finalidad de evitar el uso indebido de éstos, estampando un timbre que señale que son financiados con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



recursos del SENAME. Lo anterior, considerando que la mayoría de los colaboradores, tienen más de un proyecto en ejecución en forma simultánea.

En su contestación el SENAME informa que se estableció en el plan anual de trabajo del año 2013 la supervisión del 100% de las rendiciones de cuentas al 30% del total de los proyectos vigentes en la región entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de la misma anualidad. Posteriormente, mediante memorándum N° 1.012, de 28 de mayo de 2013, se modificó el plan y se hace extensiva la revisión al 100% de las rendiciones de cuentas de los proyectos ejecutados por organismos colaboradores acreditados.

Agrega, que como medio de verificación se inutilizará el 100% de la documentación de respaldo, mediante un timbre que estampa la frase "Subvención SENAME".

Conforme a lo expuesto, y atendido que la medida informada se materializará en una fecha futura, su efectividad se verificará en una auditoría de seguimiento.

## II. EXAMEN DE CUENTAS

### 1. Informes mensuales de cuentas

Se verificó la existencia de proyectos que presentan en las rendiciones saldo negativo, a modo de ejemplo se citan:

PROYECTO N°	NOMBRE CENTRO	MES	MONTO \$
50.318	Centro residencial femenino Llo-Lleo	Mayo 2012	-8.326.239
50.610	Casa Laura Vicuña	Diciembre 2012	-1.297.662
50.290	Walter Zielke	Septiembre 2012	-166.807
50.283	Hogar Niña Adolescente	Abril 2012	-711.793
50.285	Hogar Santa Teresita de Lisieux	Marzo 2012 Noviembre 2012	-117.845 -1.963.383
50.266	Centro Diagnóstico María Madre	Septiembre 2012	-1.769.939
50.571	Casa de la Providencia	Mayo 2012	-477.276

El SENAME indica que los proyectos N°s 50.318, 50.290, 50.283, 50.285 y 50.571 recibieron transferencias de subvención mediante resoluciones de urgencia, solicitando a los organismos colaborados de éstos realizar rendiciones de cuentas manuales, las cuales debían contener en sus ingresos la subvención devengada en dicho mes y en sus egresos los gastos devengados, por lo que cada mes se iniciaba con saldo \$0, y el saldo final no se traspasaba al mes siguiente, generando diferencia entre el saldo contable y el real en la cuenta corriente.

En relación a los proyectos N°s 50.610 y 50.266, señala que en el primer caso el saldo negativo se produjo por un retraso en el pago de las subvenciones, debido a la tramitación de la respectiva resolución exenta que aprueba el convenio con el organismo colaborador, situación que a la fecha se





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



encuentra subsanada y en el segundo al descuento de la provisión por años de servicio.

Las explicaciones y antecedentes aportados en esta oportunidad permiten dar por subsanadas las observaciones.

2. Comprobantes de ingresos

Los organismos colaboradores no remiten mensualmente a la Dirección Regional del SENAME, el comprobante de ingreso original que acredite el monto de la subvención percibida, en virtud de lo establecido en la cláusula sexta, letra l) de los convenios de transferencias. A modo de ejemplo se cita el Hogar San Francisco de Borja.

El SENAME informa que a partir de la revisión mensual efectuada en marzo de 2013, se solicitó al Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso, el envío de los respectivos comprobantes de ingreso. Agrega, que lo mismo ha ocurrido con otros proyectos, lo cual fue reiterado mediante correo electrónico de 7 de junio de 2013, de la Unidad de Supervisión Financiera Regional que adjunta, situación que será verificada en la auditoría de seguimiento.

3. Documentación de respaldo remarcada o enmendada

a) Se observaron en las rendiciones de los proyectos que se indican en el Anexo N° 3, boletas remarcadas con lápiz pasta.

b) Las rendiciones de los meses de marzo y agosto de 2012, del centro de residencia Vengan a Mí, correspondiente al código N° 50.302, adjuntan facturas con sus correspondientes guías de despacho las cuales se encuentran sobrescritas con lápiz pasta:

N° COMPROBANTE EGRESO/FECHA	MES	N° GUÍA DE DESPACHO	FECHA GUÍA DESPACHO	MONTO \$
65, de 20.04.2012	Marzo	139	27.03.2012	172.600
186, de 21.08.2012	Agosto	72212	31.07.2012	17.500
186, de 21.08.2012	Agosto	72160	30.07.2012	14.700

c) Se constató en la rendición del proyecto código N° 50.302, del centro de residencia Vengan a Mí, que el egreso N° 7, de 4 de enero de 2012, adjunta una planilla de movilización, sin número visible, la cual presenta montos enmendados.

En relación con las letras a), b) y c) precedentes, cabe reiterar que el acápite III, numeral 3.3, de la aludida circular N° 19, de 2005, establece que no serán aceptados como respaldo válido de egresos, la documentación remarcada, enmendada o ilegible como ya se señaló precedentemente.

El servicio en su respuesta indica respecto de los documentos objetados en el precitado Anexo N° 3, que la institución colaboradora Aldeas SOS Quilpué, procedió a realizar la devolución de \$225.000 -adjunta cartola bancaria-, en relación con la boleta remarcada presentada en la rendición del proyecto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Casa Belén, el proveedor emitió la boleta N° 1.188, de 5 de junio de 2013, por \$285.000, en reemplazo del documento observado, antecedentes que permiten dar por subsanada la observación.

Sobre lo observado en la letra b) precedente, señala que se pudo constatar que el precio unitario de la guía de despacho N° 139, de 2012, es coincidente con el monto total dividido por la cantidad de productos, además solicitó al proveedor registrar al pie del documento su firma que acredita la validez de dicho registro.

En cuanto a las guías de despacho N°s 72.212 y 72.160, se reconoce un procedimiento inadecuado por parte del proveedor que emite la guía de despacho en forma electrónica y posteriormente incorpora manualmente la cantidad correcta. Adjunta carta N° 13, de 5 de junio de 2013, de la Congregación Terciarios Capuchinos, que señala que la cantidad adquirida corresponde a la media de los niños que se atienden y anexa otras guías de despacho como ejemplo.

Respecto de la letra c), el servicio indica que se reintegró del monto en cuestión, adjunta cartola bancaria N° 127, de 6 de junio de 2013.

Las explicaciones y antecedentes proporcionados por la entidad permiten dar por subsanadas las observaciones, no obstante ese servicio debe reiterar y velar por el cumplimiento de la aludida circular N° 19, de 2005, que establece que no serán aceptados como respaldo documentos remarcados, enmendados o ilegibles.

#### 4. Pago de intereses en cuentas de servicios

Se comprobó que existen proyectos que adjuntaron en las rendiciones boletas por concepto de consumos básicos que incluyen el pago de intereses. Al respecto, el punto 3.2 de la circular N° 19, de 2005, indica que no se aceptarán gastos, tales como, pagos efectuados por concepto de multas e intereses, otorgamiento de préstamos de cualquier tipo, gastos sin documentación de respaldo o no asociados a los objetivos del proyecto, entre otros (Anexo N°4).

El SENAME, informa que solicitó el reintegro de los montos observados a los distintos organismos colaboradores, adjuntado los depósitos y comprobantes de ingresos respectivos, antecedentes que permiten dar por subsanada la objeción.

#### 5. Gastos que no corresponden al objetivo del proyecto

De la revisión de la pertinencia de los gastos en relación con los objetivos de los proyectos, se observa lo siguiente:

a) En el proyecto N° 50.619, San Francisco de Borja, se rinde el egreso N° 2975/16, de 28 de diciembre de 2012, por devolución de un préstamo institucional otorgado por el Patronato de los Sagrados Corazones,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



administrador del centro, desembolso realizado mediante transferencia de fondos a la cuenta del Banco Santander Chile N° 0-000-1290421-5 por un monto de \$1.542.000, el 27 de diciembre de igual anualidad.

El servicio señala que el proyecto aludido se inició el 22 de octubre de 2012, no obstante la primera transferencia fue el 14 de diciembre de igual anualidad, por lo que la institución colaboradora utilizó recursos propios para solventar los gastos básicos de funcionamiento de los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre y una vez que recibió la subvención se reembolsaron los gastos generados, los cuales corresponde a pagos de cotizaciones previsionales y remuneraciones por un total de \$1.541.361.

Añade, que debido al retraso del proceso de pago de la subvención pertinente, y con el objeto de dar continuidad al proyecto y no alterar el normal funcionamiento de las atenciones de los niños, niñas y adolescentes derivados desde los tribunales respectivos, y considerando otras situaciones similares, el SENAME ha concluido que los aportes realizados por las instituciones podrán considerarse préstamos y estar sujetos a devolución, no ocasionando detrimento económico al proyecto.

El servicio no adjunta los respaldos de los pagos realizados a las instituciones mencionadas, por lo que se mantiene la observación hasta verificar en una auditoría de seguimiento la documentación que respalda lo aseverado por esa institución.

b) En el proyecto N° 50.317. Hogar de niños El Redil, en los meses de enero y febrero de 2012, se rindió el pago de crédito social a la Caja de Compensación La Araucana, de doña Uberlinda Gutiérrez Inalef, por un monto de \$69.279 y \$34.378, respectivamente, no obstante, esta persona no figura en el listado proporcionado a este Órgano Fiscalizador con los profesionales del centro y no consta contrato ni liquidaciones de sueldo a su nombre.

El SENAME informa que la aludida servidora, fue desvinculada del proyecto el 12 de agosto de 2011, correspondiendo un finiquito de \$305.000. Añade, que al momento de su desvinculación mantenía un préstamo con la aludida Caja de Compensación, adeudando 9 cuotas de \$34.378, las cuales fueron descontadas de su finiquito y pagadas mensualmente a la institución prestadora, para lo cual adjunta la documentación de respaldo.

Los nuevos antecedentes aportados por el servicio, permiten subsanar lo observado.

c) En la rendición de fondo fijo consignada en el egreso N° 15, de 16 de febrero de 2012, del mismo centro, se incluye la boleta de "Pet Food" N° 6.825, por la suma de \$9.000, correspondiente a la compra de comida para perro, es útil tener presente que dicho desembolso fue aprobado por la supervisora financiera del SENAME doña Coraly Rodríguez Córdova.

La entidad señala que la tenencia responsable de mascotas en las residencias, es aceptada técnicamente, y por lo tanto,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



financieramente se aceptan los gastos que ésta genera, lo cual se encuentra en armonía con el artículo 65 del reglamento de la ley N° 20.032, que establece que la subvención fiscal deberá ser destinada por los colaboradores acreditados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños, niñas y adolescentes, tales como remuneraciones y otros beneficios legales del personal, alimentación, vestuario, educación, salud e higiene, deportes y recreación, entre otros.

En mérito de lo expuesto se subsana la observación.

d) En la rendición del proyecto N° 50.291, del Hogar del Sagrado Corazón, se constató que el egreso N° 1, de 13 de agosto de 2012, adjunta boleta N° 2.928, del restaurant "Rincón Criollo" de 5 de agosto de igual anualidad, por la suma de \$120.000, el cual no adjunta detalle de la actividad realizada ni evidencia alguna de que los menores del hogar participaron en ella.

El servicio informa que tal gasto corresponde a un almuerzo de celebración del día del niño y adjunta material fotográfico de dicha celebración y nómina de los niños presentes en dicha actividad, lo cual permite subsanar lo observado.

No obstante lo anterior, el SENAME deberá velar permanentemente por el cumplimiento de lo consignado en el artículo 65, del aludido reglamento de la ley N° 20.032, y a los artículos 3° y 5° de dicha ley, y lo previsto en el numeral 3, la citada resolución N° 759, de 2003.

6. Compras realizadas con tarjeta de crédito

En la revisión efectuada a las compras de alimentos en el proyecto N° 50.472, Aldeas S.O.S, de Quilpué, se constató que existen pagos realizados con tarjetas de crédito del personal del centro, situación no prevista en los convenios suscritos con los organismos colaboradores (Anexo N°5).

La entidad examinada manifiesta que los gastos efectuados en el proyecto citado corresponden a las "Mamás SOS", responsables de la administración general de las casas en donde residen los niños, niñas y adolescentes, y que efectivamente se realizaron con tarjetas de crédito y que tales gastos no fueron objetados en la supervisión efectuada por ese servicio, dado que se encontraban en directa relación con los objetivos del proyecto, además que ese tipo de reembolso fue utilizado por única vez en el mes de febrero de 2012.

Por otra parte, respecto a los pagos efectuados con tarjeta de crédito del Proyecto Niños y Jóvenes Pablo IV, el SENAME señala que tal situación fue abordada en supervisión financiera, según consta en informe N° 307, de 27 de diciembre de 2012.

La respuesta del servicio permite dar por subsanada la observación, sin perjuicio que el SENAME deberá arbitrar las medidas para que los organismos colaboradores dispongan a tiempo de los recursos, con el fin



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



de evitar la reiteración de los hechos mencionados, lo que será verificado en una futura auditoría que se realice sobre la materia.

7. Comprobantes de egresos sin la documentación original

En la revisión del proyecto N° 50.283, del Hogar Niña Adolescente, se estableció que el comprobante de egreso N° 4.280, de 25 de septiembre de 2012, por la suma de \$118.976, no se respaldó con la documentación original, presentando una fotocopia de ésta, situación que vulnera lo instruido en el acápite III, numeral 3.3, de la circular N° 19, de 2005 y lo previsto en la aludida resolución N° 759, de 2003.

En su oficio respuesta, el servicio acompaña factura N° 996.371, de 13 de septiembre de 2012, lo que permite dar por subsanada la observación.

8. Manejo de la cuenta corriente destinada a los recursos transferidos para la ejecución de los proyectos

En la revisión efectuada respecto de las cuentas corrientes exclusivas asociadas a cada programa, de los organismos colaboradores, se verificó que la Fundación Refugio de Cristo, Patronato de los Sagrados Corazones, Sanatorio Marítimo San Juan de Dios y Hogar Niña Adolescente administran los recursos centralizadamente.

Al respecto, es dable precisar que si bien, existe autorización para la administración centralizada de los recursos por parte del SENAME, ella se refiere a que el organismo colaborador podrá administrar en esa modalidad sólo hasta un máximo del 10% de los recursos de cada proyecto.

De acuerdo con lo establecido en los respectivos convenios en la cláusula sexta, letra j) cada proyecto debe mantener una cuenta corriente exclusiva, a nombre del colaborador acreditado, para depositar y administrar en ella los dineros provenientes del aporte del SENAME, y aquellos aportes entregados por la misma, sin embargo se observó que las organizaciones utilizan la cuenta exclusiva para el proyecto como una cuenta puente, puesto que una vez que se recibe la subvención del SENAME, se trasfiere casi la totalidad de los recursos vía traspaso internet a otra cuenta corriente de las cuales no se proporcionan datos. Ejemplo de lo indicado se detalla en el Anexo N° 6.

El servicio manifiesta que en su mayoría dichas instituciones centralizan sólo pagos de remuneraciones, ya que como se visualiza en las rendiciones de cuentas, los colaboradores rinden sus gastos operacionales mediante el giro de cheques desde la cuenta corriente exclusiva, como es el caso de la Corporación Municipal de Villa Alemana, del Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso y Sanatorio Marítimo San Juan de Dios.

Añade que efectivamente la Fundación Refugio de Cristo, recibe la totalidad de la subvención en su cuenta corriente institucional, situación ya observada en informes de supervisión financiera de los años



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



2011 y 2013, por lo que la Unidad de Supervisión se ha reunido con el organismo colaborador para poder dar cumplimiento a la normativa.

Sin perjuicio de lo señalado por el SENAME, no es posible dar por subsanada la observación, dado que el actuar de los organismos colaboradores no se ajusta a lo establecido en los respectivos convenios suscritos, debiendo esa entidad arbitrar las medidas que correspondan a fin de evitar la reiteración de la situación objetada, lo cual será verificado en una futura auditoría.

9. Falta de documentación de respaldo de los gastos efectuados en los proyectos

a) En la documentación sustentatoria de las rendiciones de cuentas de los proyectos de los colaboradores acreditados, se verificó que los gastos, si bien contaban con las facturas, éstas aludían a guías de despacho, convenios u otros, los cuales no se encontraban adjuntos a los comprobantes de egresos, o bien, no se anexan documentos que permitieran acreditar a cabalidad, la pertinencia del gasto. Lo anterior, vulnera lo establecido en el punto N° 3.1, letra b) de la resolución N° 759, de 2003, antes mencionada y las instrucciones indicadas en el acápite III, numeral 3.3, de la aludida circular N° 19, de 2005 (Anexo N° 7).

El Servicio adjunta documentación de respaldo de los gastos objetados en el precitado Anexo N° 7, asimismo, informa los reintegros de \$1.050, \$30.000 y \$214.000, correspondientes a los proyectos Vengan a Mí, el Hogar de Niños El Redil y Casa de la Providencia, respectivamente, antecedentes que permiten dar por superada la observación.

No obstante, para el proyecto Casa de Jóvenes Walter Zielke, no adjunta facturas o boletas que respalden los egresos N° 8 y 29, ambos de 2012, por lo que se mantiene la observación en esta parte, antecedentes que deberán estar a disposición de esta Contraloría Regional para ser examinados en una auditoría de seguimiento.

b) Se constató en las rendiciones de cuentas de los proyectos ejecutados por la dirección del Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso, que los desembolsos por concepto de gastos en farmacias se respaldan con estados de cuentas que no detallan en forma específica el producto adquirido, a modo de ejemplo se citan:

PROYECTO N°	NOMBRE CENTRO	N° EGRESO	FECHA	MONTO \$
50.287	Hogar San Francisco de Borja	19	20.08.2012	18.510
50.615	Hogar Santa Cecilia	13	20.12.2012	48.330
50.285	Hogar Santa Teresita de Lisieux	14	23.04.2012	19.105
50.315	Noche de Paz	69	23.04.2012	29.235

c) La rendición de cuentas del proyecto N° 50.567, de Niños y Niñas de la Providencia, adjunta los comprobantes de egreso N° 51 y 419, ambos de 2012, por \$110.250 y \$4.500 respectivamente, los cuales no adjuntan documentación que respalde los gastos efectuados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



d) El egreso N° 142, de 30 de mayo de 2012, que se adjunta a la rendición del proyecto N° 50.308, del Centro de Diagnóstico para Lactantes y Preescolares, rinde la boleta N° 116.941, de la misma data, perteneciente a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso, administrador del centro, por un monto de \$147.521, cuya glosa señala que corresponde al pago de impuesto único de segunda categoría, no obstante, no se anexa el formulario de declaración y pago de impuestos por lo que no fue posible verificar, si efectivamente se realizó tal pago. En su contestación, el servicio adjunta boletas, atenciones de urgencia de hospital, talones de convenio con la farmacia, entre otros documentos que respaldan los desembolsos objetados, lo que permite dar por subsanada la observación formulada.

En relación a las letras b), c) y d) precedentes el SENAME acompaña antecedentes que respaldan los gastos observaciones, lo cual permite dar por subsanadas las observaciones formuladas.

e) La rendición del proyecto N° 50.315, Noche de Paz, adjunta el comprobante de egreso N° 73, de 23 de abril de 2012, por \$30.660 desembolso efectuado mediante cheque N° 576.754, del Banco Santander, documento que se encuentra nulo, no obstante se constató que figura como cheque girado y no cobrado en la conciliación bancaria del mes de abril de igual año, situación que no permite verificar el pago efectivo de dicho gasto. Al respecto, es dable tener presente que la situación descrita no fue observada en la supervisión realizada por doña Carla Gandolfo Costa, supervisora financiera del SENAME, dando visto bueno a tal egreso.

La entidad indica que según lo informado por el organismo colaborador a través de carta N° 8, de 4 de junio de 2013, dicho cheque fue anulado debido a que el proveedor no dispone de cuenta corriente, por tal razón se emitió el comprobante de egreso N° 95 y cheque N° 576774, ambos de 29 de mayo de 2012, por el mismo monto. Lo expuesto, por el servicio permite dar por subsanada la observación.

f) En el proyecto N° 50.567, Niños y Niñas de la Providencia, se rinde la factura electrónica N° 1.508.902, de 16 de mayo 2012, de Liberty Seguros por un monto de \$484.162, cuyo comprobante de egreso N° 49, de 7 de mayo de 2012, señala en su glosa que corresponde a la póliza N° 6.230.475, la cual no se adjunta para su revisión. La misma situación se repite con el comprobante de egreso N° 208, de 9 de agosto de 2012, por \$430.450.

En su respuesta, el SENAME adjunta póliza de vehículo N° 6.230.475 y póliza de incendio N° 20.097.237, ambas de Liberty seguros, lo que permite dar por subsanado lo observado.

4  
g) La rendición del Hogar Punta de Tralca, correspondiente al código N° 50.273, presenta el comprobante de egreso N° 13, de 26 de diciembre de 2012, por un monto de \$370.000, el cual adjunta la factura N° 1.123, de 30 de noviembre de 2012, por consumo de combustible, no obstante, no se anexa la planilla de movilización ni antecedentes que respalden el gasto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



El servicio adjunta copia de las bitácoras de dos vehículos del organismo colaborador, Fundación de Beneficencia Aldea de Niños Cardenal Raúl Silva Henríquez, administrador del Hogar Punta de Tralca, correspondientes al mes de noviembre de 2012, añade, que los automóviles son utilizados para el traslado escolar de los niños, niñas y adolescentes desde el hogar a los distintos colegios y/o centros educacionales de la zona.

Los nuevos antecedentes proporcionados por el servicio permiten dar por subsanado lo objetado.

h) El proyecto N° 50.311, del Hogar de Niños y Niñas de la Providencia, presenta en la rendición el comprobante de egreso N° 8, de 29 de febrero de 2012, por un monto de \$178.373, adjunta como respaldo la planilla de declaración y pago simultáneo de obligaciones previsionales N°120280745 de 29 de febrero de 2012, por un monto de \$74.436.

El SENAME informa, que el proyecto en cuestión, en el mes de febrero no presenta numeración de comprobantes de egreso y monto que coincidan con los datos señalados por la Contraloría Regional.

Cabe hacer presente que los antecedentes que dispone este Organismo Fiscalizador, corresponden a lo observado, en consecuencia, no es posible subsanar lo objetado, situación que será verificada en una auditoría de seguimiento.

i) El centro Padre Pienovi, proyecto N° 50.588, no puso a disposición de éste Organismo Fiscalizador los siguientes contratos de trabajo, lo que limitó la revisión sobre la materia, a saber:

TRABAJADOR	RUN
Ruth Campos Moreno	9.756.721-2
Sandra Mondaca Mondaca	13.880.696-0
Nancy Brito Rojas	10.390.140-5

En esta oportunidad el servicio acompaña a su respuesta los tres contratos de trabajo y modificaciones de éstos, lo que permite dar por subsanada la observación.

j) En las rendiciones de los meses de julio y octubre de 2012, del proyecto N° 50.300, Mejoramiento de la Calidad de Vida, falta anexar un documento que permita determinar cuál de las remuneraciones pagadas corresponden al SENAME, toda vez que se adjuntaron como respaldo dos liquidaciones de sueldos para los trabajadores como se detalla en el siguiente cuadro:

TRABAJADOR	MES LIQUIDACIÓN	MONTO \$
Norma Miranda Cubillos	Julio	190.373 178.263
Miguel Laskowsky Proz	Julio	1.291.604 1.234.722
Sandra Contreras Meneses	Octubre	374.619 397.007





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



TRABAJADOR	MES LIQUIDACIÓN	MONTO \$
Verónica González Calderón	Octubre	367.962 347.732
Carol Arenas Carrasco	Octubre	234.872 251.077

El SENAME manifiesta que tal situación se debe a que la confección del primer pago de remuneraciones presenta inconsistencias con los haberes devengados por los trabajadores, lo que lleva a generar una segunda liquidación de sueldo para pagar las diferencias generadas. Por lo tanto, la primera liquidación de sueldo es el respaldo del primer pago, mientras que la segunda es el respaldo para el pago de las diferencias. Adjunta las nóminas de transferencias bancarias del primer y segundo pago.

De conformidad a los nuevos antecedentes proporcionados y efectuadas las verificaciones de las respectivas nóminas de transferencias bancarias se procede a subsanar lo objetado.

En cuanto a las observaciones de las letras precedentes es menester señalar que el SENAME, deberá en lo sucesivo arbitrar las medidas necesarias en orden de evitar que los hechos mencionados se repitan, exigiendo el cumplimiento de la aludida circular N° 19, de 2005, que en su numeral 3.3 de la documentación de respaldo de los gastos detalla la documentación válida de respaldo como aquella que no será aceptada y del acápite 3 sobre rendición de cuentas de la citada resolución N° 759, de 2003, que establece que la rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de ingresos, egresos y trasposos, acompañados de la documentación en que se fundamentan.

10. Documentación de respaldo del proyecto a nombre del administrador

a) Se verificó que las rendiciones de cuentas de los proyectos N°s 50.567 y 50.309 del centro de Niños y Niñas de la Providencia y Casa Belén, adjuntan los egresos N°s 48 y 315, ambos de 2012, cuyas facturas N°s 2.183.217 y 240.368, por \$678.938 y \$499.800, respectivamente, fueron emitidas a nombre de la Congregación Hermanas de la Providencia y Agrupación de Amigos Marita Kemper, ambas administradoras de esos centros, no obstante debieron ser emitidas a nombre de cada uno de los centros, respectivamente.

El SENAME manifiesta que el terreno donde se ejecuta el proyecto Niños y Niñas de la Providencia fue entregado en comodato por la Congregación Hermanas de la Providencia. Añade, que los estanques de gas se encuentran bajo tierra y pertenecen a la congregación, no pudiendo solicitar a la empresa de gas cambio de razón social.

En cuanto al proyecto Casa Belén, el servicio adjunta oficio N° 10, de 2013, del organismo colaborador Obispado de San Felipe, en el cual se informa que la Casa Belén recibió una donación de la Agrupación de Amigos Marita Kemper, por de \$500.000, para ser utilizada en el proyecto en cuestión, quien solicitó que la factura de compra fuera emitida a nombre de la congregación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Por lo que el proyecto no ejecuta movimientos de fondos de subvención para la realización de la transacción realizada.

Sobre el particular, atendido que el servicio acompaña nuevos antecedentes se subsana lo objetado, no obstante, la entidad deberá instruir a los colaboradores respecto a la documentación que se debe adjuntar en cada rendición presentada, con el fin de no vulnerar lo establecido por la citada circular N° 19, de 2005.

b) En la rendición del proyecto N° 50.610, de la Casa Laura Vicuña, en el egreso N° 71, de 28 de diciembre de 2012, se pagaron intereses por sobregiro del Banco Scotiabank por un monto de \$1.977, cuenta corriente perteneciente al Obispado de San Felipe de Aconcagua.

La entidad fiscalizada adjunta a su respuesta comprobante de egreso N° 12, de 3 de junio de 2013, y boleta de depósito por la suma de \$1.977, lo que permite dar por subsanada la observación.

11. Boletas con timbre de otra institución

Se observó en la rendición del mes de octubre de 2012, del proyecto N° 50.264, Hogar Mi Familia, que adjunta dos facturas que exhiben un timbre de la Fundación Minera Escondida, no obstante este centro de residencia se encuentra rindiendo tales gasto como subvención del SENAME, conforme se especifica a continuación, situación que deberá ser aclarada por la entidad:

N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	MONTO \$	N° EGRESO	FECHA
42.629.261	19.10.2012	Distribuidora Rabie, compra Pañales	248.548	87	23.10.2012
10.220.756	19.10.2012	Nestlé Chile S.A., compra de Leche NAN 1	84.966	88	23.10.2012

El SENAME, indica que mediante carta de 3 de junio de 2013, la directora del Hogar Mi Familia, informa que por error involuntario dichas facturas fueron enviadas erróneamente en una rendición de cuentas a la Fundación Minera Escondida y estos respaldos desafortunadamente volvieron con el timbre de dicha entidad. Añade, el organismo colaborador que con fondos aportados por la mencionada minera se realizaron arreglos al interior del hogar como también un curso de capacitación interno con profesionales, los cuales fueron pagados a través de otra cuenta corriente y los desembolsos objetados fueron pagados con dineros de la cuenta corriente exclusiva que maneja los recursos que aporta el Servicio Nacional de Menores. Adjunta copia de cartola bancaria.

Los nuevos antecedentes aportados por ese servicio permiten dar por subsanada la objeción, sin perjuicio de reiterar que la unidad otorgante de los fondos es la responsable de revisar adecuadamente las rendiciones de cuentas de los desembolsos efectuados por entidades privadas con aportes fiscales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



12. Contratos de trabajo, liquidaciones de sueldos, contratos a honorarios e indemnizaciones

En cuanto a este punto, la aludida circular N° 19, de 2005, en el acápite III, numeral 3.3, exige que los contratos de trabajo, liquidaciones de sueldo, finiquitos de éstos, planillas de leyes sociales, previsionales y de salud, caja de compensación, mutuales de seguridad, seguros, etc., cumplan con todas las formalidades requeridas para cada caso cuando corresponda, tales como firma, timbre y fecha de cancelación entre otros, observándose lo que a continuación se indica:

a) En la rendición del proyecto N° 50.300, Mejoramiento de la Calidad de Vida, se observaron contratos de trabajo y anexos de éstos no firmados, a modo de ejemplo se citan:

TRABAJADOR	DETALLE	FECHA
Jacqueline del Río Aranda	Contrato de Trabajo	01.06.2012
Rodney Dassonvalle Olivares	Contrato de Trabajo	01.09.2012
Daniela Utreras Briones	Anexo de Contrato	N°3/2012
Palmenia Santis Aguirre	Anexo de Contrato	N°1/2012
Tania Pizarro Jorquera	Anexo de Contrato	N°2/2012

En su oficio de respuesta el servicio señala que en informe de supervisión financiera N° 308, emitido el 28 de diciembre de 2012, correspondiente a la revisión efectuada a los meses de septiembre a noviembre de la misma anualidad, quedó establecido la debilidad de control en el área de personal que mantenía la institución colaboradora, respecto a la falta de actualización de los documentos contractuales con los trabajadores, solicitándoles su pronta regularización. Adjunta los contratos de trabajo y anexos de éstos con la firma correspondiente de cada funcionario.

Los nuevos antecedentes aportados permiten dar por subsanada la observación formulada.

b) En las rendiciones de los proyectos N°s 50.300, 50.291, 50.297, 50.273 y 50.571, se verificó que en diversas liquidaciones de sueldos no se consignan las firmas por parte del empleador y empleado. A modo de ejemplo se citan:

PROYECTO N°	TRABAJADOR	MES LIQUIDACIÓN
50.300	Sandra Contreras Meneses	Octubre – Julio
50.300	Karina Garrido Carrasco	Octubre
50.300	Verónica González Calderón	Octubre – Julio
50.300	Pamela Oyanedel Donoso	Julio
50.300	Danilo Verdejo Flores	Julio
50.300	Miguel Laskowsky Proz	Julio
50.297	Lidia Vera Mora	Marzo
50.273	María Díaz Cubillos	Febrero
50.571	Gabriela González Olguín	Mayo
50.571	Ana Rozas Gutiérrez	Julio
50.291	Flora Silva Fuentes	Marzo 2012
50.291	Javiera Zamora Osorio	Agosto 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Asimismo, se verificó la existencia de boletas de honorarios sin firmar, a saber:

PROYECTO N°	NOMBRE	TRABAJADOR	N° BOLETA
50.290	Casa de Jóvenes Walter Zielke	Berta Araya Tapia	189
50.273	Hogar Punta de Tralca	Jessica Escobar Rodriguez	12
50.291	Hogar del Sagrado Corazón	María Aguilera Romero	53
50.291	Hogar del Sagrado Corazón	Bárbara Canepa Gutiérrez	199
50.291	Hogar del Sagrado Corazón	Bárbara Canepa Gutiérrez	211
50.291	Hogar del Sagrado Corazón	Lorena Donoso Donoso	5
50.571	Casa de la Providencia	Gisella Beiza Arellano	28
50.571	Casa de la Providencia	Irma Beiza Arellano	1
50.598	Casa de la Providencia	Ángela Henríquez Toledo	1

El SENAME, en su respuesta acompaña las liquidaciones de sueldo debidamente firmadas por los funcionarios, con los respectivos comprobantes de egreso, donde también figura la firma del funcionario. Adjunta correo electrónico de 7 de junio de 2013, recordando a los organismos colaboradores las formalidades sobre la rendición de cuentas, solicitando que toda la documentación sustentatoria del egreso debe contener la firma de recepción del pago.

Ahora bien en relación con la existencia de boletas de honorarios sin firma la entidad informa, que al ser electrónicas constituyen por sí misma un medio válido por el servicio prestado, según lo establece la normativa legal emanada de Servicio de Impuestos Internos. Sin perjuicio de ello, igual adjunta boletas firmadas por los servidores.

Atendido a que el servicio aporta antecedentes y realiza acciones para regularizar lo observado, se da por subsanada la observación.

c) En el proyecto N° 50.290, de Casa de Jóvenes Walter Zielke, se constató que se encontraba sin firmar el pago de indemnización del mes enero de 2012, de don Mauricio Jadue Bravo, RUN 9.787.962-1, por la suma de \$1.062.620.

La entidad fiscalizada, en su contestación adjunta finiquito del trabajador, el que se encuentra debidamente legalizado ante notario con fecha 30 de enero de 2012, lo que permite dar por subsanada la objeción formulada.

d) En la rendición del proyecto N° 50.273, Hogar Punta de Tralca, de la revisión de los pagos efectuados a las distintas instituciones previsionales, se observó que estos montos difieren de lo consignado en las liquidaciones de sueldo respectivas:

NOMBRE	MES LIQUIDACIÓN DE SUELDO	TIPO DESCUENTO	MONTO DESCONTADO EMPLEADOR \$	MONTO PAGADO A LAS INSTITUCIONES \$
Licet Santander Cerda	Agosto 2012	Seguro Cesantía	3.071	0
Gloria Fuentes Belmar	Febrero 2012	AFP	30.080	32.228



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Gloria Fuentes Belmar	Febrero 2012	FONASA	18.246	19.550
María Bustos Bustos	Febrero 2012	Seguro Cesantía	0	3.132
Marcelo Degueldre Navarrete	Febrero 2012	Seguro Cesantía	0	7.016
Ivonne Soto Colicheo	Febrero 2012	Seguro Cesantía	0	3.181
Raynier Urbina Cornejo	Febrero 2012	AFP	68.246	70.600
Raynier Urbina Cornejo	Febrero 2012	Seguro Cesantía	3.548	3.671
TOTAL			120.120	139.378
DIFERENCIA			19.258	

El servicio en su respuesta argumenta que los descuentos se encuentran bien realizados, y que el error se cometió al efectuar el pago de las cotizaciones, para lo cual acompaña comprobante de depósito con la devolución a la cuenta corriente del proyecto por la suma de \$25.918, que incluye el monto pagado en exceso, lo que permite dar por subsanada la observación.

13. Provisión Indemnizaciones

a) No se pudo acreditar que los montos registrados por concepto de provisiones de indemnización -en los informes de rendición de cuentas de los proyectos que se indican más adelante- estén de acuerdo a la cantidad de trabajadores, antigüedad y remuneraciones, ya que éstas no adjuntan el respaldo del cálculo de las mismas:

PROYECTO N°	NOMBRE CENTRO	MES
50.266	Centro de Diagnóstico María Madre	Septiembre
50.308	Centro de Diagnóstico para la lactancia y preescolar	Mayo Octubre
50273	Punta de Tralca	Junio Septiembre

Sobre la materia, el servicio manifiesta que para dar respuesta a lo observado se emitió el oficio circular N° 04, de 9 de abril de 2013, el cual instruye sobre la provisión de indemnización por años de servicio, señalando entre sus puntos el concepto y procedimientos de tal provisión; cálculo de la provisión por años de servicio; registros de la provisión; y situaciones a considerar en casos de términos de vigencias de proyectos.

En consideración a lo expuesto, la medida informada permite dar por subsanada la observación.

b) Se determinaron proyectos que no tienen registrada ni calculada la provisión por indemnizaciones de años de servicio, incumpliendo de esta forma con lo señalado en el artículo 65 del reglamento de la ley N° 20.032, y las circulares N° 9 y 17, de 2010 y 2011, respectivamente, que indican que "se deberán incorporar las provisiones por concepto de indemnización del personal que labora en las instituciones colaboradoras al Anexo N°5, sobre Rendición de Cuentas del Proyecto", a modo de ejemplo:

PROYECTO N°	NOMBRE CENTRO
50.619-50.287	Hogar San Francisco de Borja
50.318-59.599	Centro residencial femenino Llo-Lleo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



PROYECTO N°	NOMBRE CENTRO
50.472-50.593	Aldeas infantiles S.O.S Quilpué
50.310	Casa Laura Vicuña
50.304	Casa Sagrada Familia
50.290	Walter Zielke
50.591-50.289	Hogar Enrique Callejas Noemi
50.276	Manuel de Tezanos Pinto
50.285	Hogar Santa Teresita de Lisieux

El servicio en su respuesta manifiesta que la circular N° 9, de 2010, establece que las provisiones serán procedentes sólo cuando se provea el financiamiento de aquellos gastos que se realizan con motivo de la atención de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del respectivo proyecto y que estén relacionados con los objetivos del proyecto aprobado por SENAME.

Seguidamente, agrega que los proyectos mencionados en la observación no cuentan con los recursos para realizar dicha provisión, toda vez, que al proveer la totalidad de los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes no quedan fondos para realizar dicha provisión.

Las explicaciones proporcionadas por la entidad permiten dar por subsanada la observación formulada.

#### 14. Certificados de antecedentes

Se observó que los organismos colaboradores no dan cumplimiento a lo exigido en la circular N° 15, de 19 de octubre de 2012, que imparte instrucciones sobre obligación contenida en los convenios que se suscriben con dicha entidades, que en su numeral 2 letra c), señala que semestralmente las personas que se encuentren prestando servicio de cualquier forma en la atención de niños, niñas y adolescentes, deben presentar un certificado de antecedentes para fines especiales, con la periodicidad de 6 meses.

Por otra parte, la precitada circular en su numeral 3, precisa que es el supervisor técnico respectivo, quien deberá semestralmente constatar el cumplimiento de ese deber, en cada uno de los proyectos que ejecuten los organismos colaboradores acreditados en las respectivas regiones.

De la revisión de las carpetas del personal que trabaja en las entidades colaboradoras, se encontraron 24 casos, en los cuales no estaba actualizado el certificado de antecedentes, y un caso en el que no se adjuntaba al expediente (Anexo N°8).

El servicio indica que mediante supervisión técnica de 28 de mayo de 2013, al proyecto Hogar Mi familia, se revisaron la totalidad de los certificados de antecedentes y declaraciones simples de todos los funcionarios de trato directo, funciones administrativas, técnico o profesional de la residencia, encontrándose todos al día y con la debida documentación archivada en carpeta de personal, por lo que se da por subsanada en esta parte la observación.



En cuanto al proyecto Aldeas SOS de Quilpué, la información de las carpetas del personal se realizaría durante el mes de junio del año en curso, de acuerdo a la revisión semestral señalada en la aludida circular N° 15, de 2012, por lo tanto se mantiene la observación en esta parte hasta verificar la supervisión del SENAME en una auditoría de seguimiento.

#### 15. Condiciones físicas y de infraestructura de residencias

De la revisión de las condiciones físicas de distintos centros residenciales de colaboradores acreditados de la red SENAME, se detectaron diversas situaciones, que se indican seguidamente:

a) En el Hogar San Francisco, se constató incumplimiento de la letra b), cláusula sexta del convenio aprobado por resolución exenta N° 552, de 2012, que establece entre otros, mantener el inmueble en las condiciones adecuadas de higiene, seguridad, toda vez que se verificó falta de prolijidad en el aseo realizado en el comedor y los baños, por cuanto los artefactos y piso se encontraban sucios. Por otra parte, no existe evidencia alguna de que se apliquen medidas de sanitización en los baños, poniendo en riesgo la salud de los menores.

Sobre la materia, el SENAME señala que la higiene a los baños se hace en forma diaria, sin embargo es una situación constante que se trabaja con los niños de manera de cuidar y mantener siempre limpios los espacios ocupados por ellos mismos.

La explicación entregada por el servicio no permite subsanar la observación, debiendo esa entidad en lo sucesivo, adoptar las medidas necesarias para resguardar la salud de los menores, lo que será verificado en una auditoría de seguimiento.

b) Se verificó que el citado Hogar San Francisco, no cuenta con una sala de visitas para que los padres se reúnan con sus hijos en un ambiente de privacidad, lo que dificulta mantener y fortalece los vínculos materiales y afectivos entre el niño y sus figuras familiares presentes, como se señaló en el numeral 4, cláusula tercera del convenio mencionado.

El SENAME manifiesta que durante el año 2013, el proyecto realizará mejoras y habilitará una sala de visitas, siendo también sala de estudios de los niños, cuando estos últimos no estén siendo visitados por sus familiares.

Sin perjuicio de lo señalado por la entidad, no es posible dar por subsanada la observación mientras no se verifique en una auditoría de seguimiento, la efectividad de las acciones emprendidas.

c) En el Centro de diagnóstico Jesús Niño y en el Hogar Anunciación, se advirtió que ambos utilizan una bodega para almacenar alimentos y artículos de aseo, la que no presta el óptimo espacio, encontrándose en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



forma desordenada y mezclados los distintos alimentos y artículos de aseo (Anexo N° 9, foto 1).

En su oficio respuesta el SENAME informa para el caso del Hogar Jesús Niño, que en la supervisión técnica realizada el 3 de junio de 2013, se abordó la situación observada ordenando la reubicación de los implementos de aseo y que se solicitó un protocolo de vigilancia del estado de los alimentos en bodega, asimismo, indica respecto del Hogar Anunciación que en la supervisión del mes de mayo de 2013, se acordó con la directora de la residencia, que durante los próximos meses se implementará una segunda bodega en donde serán almacenados los útiles de aseo.

Sin perjuicio de lo señalado por la entidad, no es posible dar por subsanada las observaciones mientras no se verifique en una auditoría de seguimiento, la efectividad de las acciones emprendidas.

d) En los hogares El Redil y de Lactantes Jesús Niño, se comprobó que en las bodegas se encuentran alimentos vencidos:

CENTRO	ALIMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
El Redil	1 Salsa de tomates vencida	16.12.2012
El Redil	4 kilos de mote	14.04.2012
El Redil	5 Tarros Nesquik	jun-12
El Redil	40 kilos de sopa	17.06.2012
El Redil	73 sobres de 180 gramos, saborizantes para leche	01.05.2012
El Redil	2 sobre de sopa	17.08.2011
Jesús Niño	2 tarros de fórmula láctea Similac	03.02.2012

En su contestación el SENAME informa que respecto al proyecto El Redil, el director del hogar procedió a romper los envases y botar a granel lo vencido en bolsas de basura selladas. En relación al proyecto Jesús Niño no se adjunta respuesta.

Atendida las explicaciones entregadas por SENAME, se mantiene lo observado, hasta verificar en una próxima auditoría de seguimiento que en las bodegas de hogares colaboradores revisados no se encuentren alimentos vencidos.

e) En el Hogar Manuel de Tezanos Pinto se observó incumplimiento de la letra c), cláusula sexta, del convenio aprobado por resolución exenta N° 245, de 2011, toda vez que se constató infraestructura deteriorada en los baños, falta de aseo en pisos y artefactos sanitarios, como también duchas en mal estado. Además, se verificó calefont defectuoso, debiendo las adolescentes bañarse con agua fría (Anexo N° 9, fotos 3 y 4).

El servicio en su respuesta manifiesta que efectivamente en el momento de visita de este Organismo de Control, el calefont del departamento de las niñas mayores se encontraba defectuoso, situación que se mejoró dentro de la misma semana. Agrega, que durante el tiempo en que estuvo el calefont en malas condiciones, las niñas que habitan esa dependencia hacían uso del baño de la casa dos, por tanto, en ningún momento se bañaban con agua fría.





En cuanto a las llaves de las duchas, el servicio señala que efectivamente se encontraban goteando, situación que se subsanó cambiando las gomas. Seguidamente, menciona que durante el presente año se llevara a cabo una remodelación del baño de la casa 1, la cual incluye pintura de los baños y cambio de lavamanos, duchas e inodoros.

La explicación y medidas proporcionadas no permiten dar por subsanadas las observaciones planteadas, en tanto no se verifique en una auditoría de seguimiento, lo informado por la entidad.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Servicio Nacional de Menores ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 8, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Concretar durante el año 2013, la revisión de la totalidad de las rendiciones de cuentas de los proyectos que operaron con resolución de urgencias, con el fin de dar cumplimiento a la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.
2. Disponer las medidas que resulten necesarias para dar cumplimiento al artículo 25, de la ley N° 20.032, relacionadas con la oportunidad en que se deben realizar los procesos de los concursos públicos y la suscripción de los convenios con resolución de urgencia.
3. Instruir para que los organismos colaboradores den cumplimiento al numeral IV, de la circular N° 19, de 2005, en cuanto a la fecha de presentación de las rendiciones de cuentas.
4. Supervisar el cumplimiento de punto 4.2 del numeral IV, de la precitada circular N° 19, de 2005, que en su anexo N° 1, adjunta modelo del formato de conciliación bancaria y hace exigible la firma del responsable de la elaboración de ésta.
5. Efectuar las mejoras en el sistema SENAINFO, con el fin de que éste proporcione información del detalle de la documentación que respalda los desembolsos realizados.
6. Inutilizar la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas, presentadas por los organismos colaboradores a fin de evitar su posterior reutilización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



7. Verificar que los organismos colaboradores remitan mensualmente al servicio el comprobante de ingreso original que acredite el monto de la subvención percibida, en virtud de lo establecido en los convenios y la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General.

8. Velar y capacitar a las entidades colaboradoras en materias de rendición de cuentas, con el objeto de dar cumplimiento a la precitada resolución N° 759, de 2003, y a la aludida circular N° 19, de 2005.

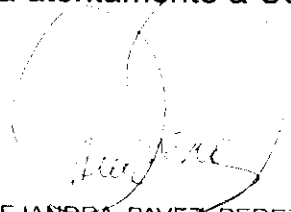
9. Instruir a los organismos colaboradores con el objeto de acatar las circulares N°s 9 y 17, de 2010 y 2011, respectivamente, en relación con incorporar las provisiones por concepto de indemnización del personal que labora en las instituciones señaladas y efectuar la revisión de ese procedimiento

10. Verificar el cumplimiento de lo exigido en la circular N° 15, de 2009, respecto a la actualización semestral de los certificados de antecedentes para las personas que se encuentren prestando servicio de cualquier forma en la atención de niños, niñas y adolescentes.

11. Revisar periódicamente las instalaciones de los organismos colaboradores que reciben transferencias del SENAME, con la finalidad de asegurar espacios seguros e higiénicos para los niños, niñas y adolescentes que tienen a su cargo, como asimismo del personal que cuida de ellos.

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N°10, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ALEJANDRA PAVEZ PEREZ  
Jefe de Control Externo  
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N°1

PROYECTOS CON RESOLUCIÓN DE URGENCIAS

a) Programas de residencia

ORGANISMO COLABORADOR	PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA ÚLTIMA TRANSFERENCIA	MONTO \$
Asociación Hogar de Niños Arturo Prat	Hogar de Niños Arturo Prat	01.02.2012	21.10.2012	Diciembre	89.172.244
Congregación de Hermanas del Purísimo Corazón de María	Hogar Teresa Cortes Brown	01.02.2012	01.10.2012	Noviembre	52.411.054
Fundación de Beneficencia Aldea de Niños Cardenal Raúl Silva Henríquez	Hogar Punta de Tralca	01.02.2012	31.12.2012	Enero 2013	128.638.045
Fundación Refugio de Cristo	Virgen de los Desamparados	01.02.2012	14.11.2012	Diciembre	70.742.192
	Manuel De Tezanos Pinto	01.02.2012	03.07.2012	Agosto	47.738.579
	San Patricio	01.02.2012	11.11.2012	Diciembre	78.097.796
	Padre Pienovi	01.02.2012	03.07.2012	Agosto	43.109.189
Fundación Niño y Patria	Isla de Pascua	01.02.2012	03.07.2012	Octubre	46.846.177
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Hogar de Niñas Anita Cruchaga	01.02.2012	24.07.2012	Septiembre	21.349.779
Corporación Municipal de Desarrollo Social Villa Alemana	Hogar de la Niña Adolescente	01.02.2012	Permanece en calidad de Urgencia		74.989.307
Patronato de los SSCC de Valparaíso	Hogar Santa Teresita de Lisieux	01.02.2012	14.11.2012	Diciembre	40.508.770
Patronato de los SSCC de Valparaíso	Hogar de Adolescentes Santa Cecilia	01.02.2012	21.10.2012	Noviembre	37.179.480
	Hogar San Francisco De Borja	01.02.2012	21.10.2012	Noviembre	35.307.934
Corporación María Madre de la Misericordia	Hogar Enrique Callejas	01.02.2012	03.07.2012	Agosto	44.118.581
Obispado de San Felipe	Casa de Jóvenes Walter Zierke	01.02.2012	14.11.2012	Diciembre	45.807.564
Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Chincolco	Hogar del Sagrado Corazón	01.02.2012	Permanece en calidad de Urgencia		79.304.495
Fundación Refugio de Cristo	Santa Teresa de Los Andes	01.02.2012	14.11.2012	Diciembre	56.691.356
Sociedad Juntos E.V.	Hogar Campo Los Espinos	01.02.2012	03.07.2012	Agosto	22.321.083
Obispado San José de Melipilla	Hogar Villa María	01.02.2012	03.07.2012	Agosto	24.226.539
Instituto de la Sordera de Valparaíso	Hogar del niño sordo Dr. Jorge Duclos	01.02.2012	31.07.2012	Agosto	30.865.485
Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos	Vengan a Mi	01.02.2012	15.11.2012	Diciembre	160.820.468
Obispado de San Felipe	Casa Sagrada Familia	01.02.2012	21.10.2012	Noviembre	39.346.511
	Casa Belén	01.02.2012	14.11.2012	Diciembre	50.139.234
	Casa Laura Vicuña	01.02.2012	21.10.2012	Noviembre	39.779.315
Ejército de Salvación	Hogar De Niños El Redil	01.02.2012	Permanece en calidad de Urgencia		57.855.830
Sociedad de Asistencia y Capacitación	Centro Residencial Femenino Llo Lleo	01.02.2012	03.07.2012	Agosto	32.115.359
Aldeas S.O.S. Valparaíso	Aldeas infantiles S.O.S Quilpué	01.02.2012	03.07.2012	Agosto	82.129.025
TOTAL					1.531.611.391



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



b) Otras programas

ORGANISMO COLABORADOR	PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA ÚLTIMA TRANSFERENCIA
Asociación Municipal La Ligua, Cabildo y Petorca	La Ligua, Cabildo y Petorca	02.03.2012	31.08.2012	Noviembre
Ilustre Municipalidad de Llay Llay	OPD Llay Llay	02.03.2012	31.08.2012	Enero 2013
Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	SBC Valparaíso San Antonio	31.05.2012	31.08.2012	Noviembre
	SBC Viña del Mar Villa Alemana	31.05.2012	31.08.2012	Noviembre
Corporación de Asociación de Padres y Amigos de los Autistas V Región	PAD Aspaut	23.09.2011	31.04.2012	Junio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N°2

FECHA RECEPCIÓN RENDICIONES

a) Rendiciones fuera de plazo.

PROYECTO N°	PROYECTO NOMBRE	MES RENDICIÓN	FECHA RECEPCIÓN
50.550	Residencia Padre Alfonso Boes	Febrero 2012	11.03.2012
50.550		Abril 2012	14.05.2012
50.550		Junio 2012	27.07.2012
50.549	Residencia Nuestra Señora de la Visitación	Febrero 2012	05.04.2012
50.549		Abril 2012	14.05.2012
50.549		Junio 2012	27.07.2012
50.591	Hogar Enrique Callejas Noemí	Julio 2012	05.12.2012
50.591		Agosto 2012	05.12.2012
50.591		Septiembre 2012	05.12.2012
50.591		Octubre 2012	05.12.2012

b) Rendiciones sin fecha de recepción

PROYECTO N°	PROYECTO NOMBRE	MES RENDICIÓN	FECHA RECEPCIÓN
50.550	Residencia Padre Alfonso Boes	Marzo 2012	Sin fecha de recepción
50.550		Mayo 2012	
50.550		Agosto 2012	
50.550		Septiembre 2012	
50.550		Octubre 2012	
50.550		Noviembre 2012	
50.550		Diciembre 2012	
50.549	Residencia Nuestra Señora de la Visitación	Mayo 2012	
50.549		Septiembre 2012	
50.549		Noviembre 2012	
50.549		Diciembre 2012	
50.315	Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso	Abril 2012	
50.315		Julio 2012	
50.315		Agosto 2012	
50.315		Diciembre 2012	
50.605	Hogar Teresa Cortes Brown	Noviembre 2012	
50.605		Diciembre 2012	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N°3

BOLETAS ENMENDADAS

N° DE PROYECTO	PROVEEDOR	N° DOCUMENTO	FECHA	MONTO \$	CONCEPTO
50.472	"El Toño" provisiones envasadas, carnicería, expendio de cervezas	77.647	26.01.2012	32.500	Leche
		77.282	10.12.2011	45.000	Leche
		77.445	28.12.2011	40.000	Leche
		77.283	10.12.2011	45.000	Leche
		75.984	10.12.2011	32.500	Leche
		77.424	25.12.2011	30.000	Leche
SUMA				225.000	
50.309	Elli Montenegro Muñoz	1.168	30.11.2012	285.000	Transporte Escolar
SUMA				285.000	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N°4

BOLETAS O FACTURAS CON INTERESES

PROYECTO N°	COMPROBANTE EGRESO N°	FECHA EGRESO	CONCEPTO	N°BOLETA O FACTURA	FECHA	MONTO INTERÉS \$
50.619 Hogar San Francisco de Borja	2.958	27.12.2012	Agua Potable	90620113	11.12.2012	72
50.302 Vengan a Mí	116	18.06.2012	Gas	111297	30.05.2012	4.261
50.286 Hogar Santa Cecilia	9	16.10.2012	Gas	4898438	27.09.2012	800
50.610 Casa Laura Vicuña	1	23.07.2012	Energía eléctrica	29943436	09.07.2012	193
50.285 Hogar Santa Teresita de Lisieux	17	27.12.2012	Agua potable	90615976	11.12.2012	143
50.308 Centro de diagnóstico para Lactantes y Preescolares	399	01.10.2012	Agua Potable	88852890	04.09.2012	104
50.315 Noche de Paz	198	17.10.2012	Agua Potable	89118444	20.09.2012	136
50.315 Noche de Paz	211	23.10.2012	Energía eléctrica	12763053	10.10.2012	989
50.317 Hogar de Niños El Redil	16	16.02.2012	Pago Previred	201201090677-1	Enero 2012	4.224
50.317 Hogar de Niños El Redil	1	06.01.2012	Pago Previred, Caja Compensación La Araucana	201112010517-9	Diciembre 2012	4.738
50.273 Hogar Punta de Tralca	10	26.12.2012	Energía eléctrica	2761259	27.11.2012	3.280
50.273 Hogar Punta de Tralca	55	20.03.2012	Agua potable	85795537	08.03.2012	3.380
50.263 Jesús Niño	130	26.06.2012	Energía eléctrica	2452738	19.04.2012	226
50.594 Hogar Campo Los Espinos	35	26.10.2012	Energía eléctrica	2705116	24.10.2012	552
50.291 Hogar del Sagrado Corazón	17	31.03.2012	Agua potable	86031186	21.03.2012	15
50.291 Hogar del Sagrado Corazón	12	22.08.2012	Energía eléctrica	5884578	06.08.2012	164
50.291 Hogar del Sagrado Corazón	20	31.12.2012	Agua potable	90855011	20.12.2012	201
50.571 Casa de la Providencia	56	31.05.2012	Agua potable	86705878	03.05.2012	3.171
50.571 Casa de la Providencia	36	31.07.2012	Agua potable	87754259	04.07.2012	3.504
50.571 Casa de la Providencia	37	31.07.2012	Agua potable	656786	17.07.2012	78
50.598 Casa de la Providencia	246	27.11.2012	Agua potable	89887389	05.11.2012	4.828
50.598 Casa de la Providencia	245	27.11.2012	Energía eléctrica	2733444	14.11.2012	431



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N°5

COMPRAS REALIZADAS AL CRÉDITO

PROYECTO N°	PROVEEDOR	FECHA	N° DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	13.01.2012	61.235.188	Pago con tarjeta de crédito Presto por un monto de \$35.449.
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	31.01.2012	57.875.764	Pago con tarjeta de crédito Presto monto \$62.422.
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Unimarc	24.01.2012	93.132	Pago con tarjeta de crédito monto \$41.556
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Unimarc	05.01.2012	89.165	Pago con tarjeta de crédito monto \$44.423
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Mayorista 10	31.12.2011	20.600.785	Pago con tarjeta de crédito monto \$30.378
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Mayorista 10	06.12.2012	16.471.819	Pago con tarjeta de crédito monto \$109.983
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Mayorista 10	07.12.2012	16.472.369	Pago con tarjeta de crédito monto \$43.576
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	21.12.2012	79.746.461	Pago con tarjeta de crédito Presto monto \$105.915
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	20.12.2011	68.366.577	Pago con tarjeta de crédito Presto, monto \$111.371
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	15.12.2011	61.475.328	Pago con tarjeta de crédito monto \$163.477
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	06.12.2011	81.316.349	Pago con tarjeta de crédito Presto monto \$60.276
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	24.01.2012	61.237.045	Pago con tarjeta de crédito Presto monto \$111.650
50.472 Aldeas infantiles S.O.S	Supermercado Líder	31.01.2012	57.875.767	Pago con tarjeta de crédito Presto monto \$ 33.300
50.564 REM Niños y Jóvenes Pablo VI	Supermercado Mayorista 10	22.11.2012	15.630.168	Pago con tarjeta de crédito monto \$20.010
50.564 REM Niños y Jóvenes Pablo VI	Supermercado Mayorista 10	22.11.2012	15.630.167	Pago con tarjeta crédito por \$203.416





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 6

PROYECTO N° 50.283 HOGAR NIÑA ADOLESCENTE

N° COMPROB. EGRESO	FECHA	MONTO \$	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1.628	26.04.2012	2.469.511	Remuneración	
1.823	10.05.2012	23.086	Pago impuesto abril	
2.004	18.05.2012	1.061.489	Pago de imposiciones	
2.005	18.05.2012	151.236	Pago sala cuna	
2.133	30.05.2012	767.487	Pago Coopeuch abril	No adjuntan documento de pago
4.284	26.09.2012	2.475.750	Pago Remuneración	
4.865	12.10.2012	1.018.361	Pago imposiciones	
4.866	12.10.2012	23.142	Pago impuestos	
4.970	22.10.2012	1.006.863	Descuentos Varios	No adjuntan documentación que respalden gasto
5.046	31.10.2012	764.200	Pago Coopeuch	No adjuntan documento de pago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 7

RENDICIONES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

PROYECTO N°	COMPROBANTE EGRESO	FECHA	MONTO \$	OBSERVACIÓN
50.566 San Vicente de Paul	107	29.06.2012	258.087	No presenta documento que acredite el gasto, sólo adjunta comprobante de pago.
50.309 Casa Belén	338	30.11.2012	88.220	Reunión Equipo Casa Aylin Infante, viaje Los Andes – San Felipe \$10.000, no presenta documentación que acredite dicho gasto.
50.290 Casa de Jóvenes Walter Zielke	29	25.09.2012	22.940	Señala que corresponde a pago de Movistar, no obstante no presenta respaldo que acredite el gasto.
50.290 Casa de Jóvenes Walter Zielke	8	03.09.2012	82.000	No se adjunta respaldo que acredite el gasto.
50.290 Casa de Jóvenes Walter Zielke	10	07.09.2012	34.730	Sin respaldo.
50.290 Casa de Jóvenes Walter Zielke	12	07.09.2012	100.000	Sin respaldo.
50.290 Casa de Jóvenes Walter Zielke	13	18.01.2012	70.000	Se adjunta comprobante de pago de 17.01.2012 correspondiente a pago de pase escolar y matrícula DUOC UC a nombre de Manuel Jesús Jorquera por \$2.700 y \$61.000, respectivamente, lo que totaliza \$63.700.
50.610 Casa Laura Vicuña	3	25.07.2012	121.800	No se adjunta respaldo.
50.610 Casa Laura Vicuña	43	27.12.2012	106.800	Se adjuntan factura de Panadería Asunción N°7.324, de 30.11.2012 por \$42.375 y factura N°7.381, de 31.12.2012 por \$18.300, cuya suma es de \$60.675.
50.610 Casa Laura Vicuña	42	27.12.2012	920.117	No se adjunta boleta de honorarios de doña Bárbara González Lizama, RUT 13.500.590-0 por un monto de \$90.000.
50.318 Centro Residencial Llo.Lleo Fem.	6.730	14.05.2012	133.292	No se adjunta descuento.
50.311 Hogar Niños y Niñas de la Providencia	1	28.02.2012	249.696	No se adjunta boleta de consumo de Agua de Esval.
50.311 Hogar Niños y Niñas de la Providencia	38	29.02.2012	124.600	No se adjunta boleta de cuenta de energía eléctrica Chilquinta.
50.311 Hogar Niños y Niñas de la Providencia	44	29.02.2012	75.600	No se adjunta documentación de respaldo.
50.285 Hogar Santa Teresita de Lisieux	18	23.04.2012	43.687	Factura alude a guía de despacho, la cual no se encuentra adjunta.
50.285 Hogar Santa Teresita de Lisieux	7	21.12.2012	71.220	Factura alude a guía de despacho, la cual no se encuentra adjunta.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	122	08.05.2012	724.338	No adjunta documento de respaldo de Previred.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	123	08.05.2012	5.465	No adjunta documento de respaldo, pago de seguros.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante	114	03.05.2012	80.000	Sólo adjuntan 17 boletas las que suman \$36.812.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



PROYECTO N°	COMPROBANTE EGRESO	FECHA	MONTO \$	OBSERVACIÓN
y preescolares				
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	395	01.10.2012	80.000	Se adjuntan 23 boletas que totalizan \$79.360.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	396	01.10.2012	100.000	Se adjuntan boletas N°s 2.408, de 12.10.2012 por \$1.850, 70.046, de 22.10.2012 por \$1.650, 37.963, de 20.10.2012 por \$3.720 y factura N°58, de 31.10.2012 por \$92.615, totalizando \$99.235.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	397	01.10.2012	230.000	Se adjunta planilla de movilización por un monto de \$210.400.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	401	01.10.2012	800.000	Se adjunta factura N° 16055954, de 03.10.2012 por \$873.111 y nota de crédito N°4430084 de 05.10.2012 por un monto de \$159.781, totalizando ambas \$713.330.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	413	08.10.2012	160.000	No se adjunta respaldo.
50.308 Centro de diagnóstico para lactante y preescolares	443	23.10.2012	1.538.024	No se adjunta respaldo.
50.302 Vengan a Mi	19	05.01.2012	375.660	Factura N°31.793, de 31.12.2011, alude a guía de despacho, la cual no se encuentra adjunta.
50.302 Vengan a Mi	295	06.12.2012	1.500.000	No adjunta respaldo de anticipo de sueldo al personal.
50.302 Vengan a Mi	430	16.10.2012	222.000	No adjunta factura, sólo las guías de despacho N°s 96.879 y 96.803, de 26.09.2012 y 20.09.2012, respectivamente.
50.302 Vengan a Mi	427	16.10.2012	371.700	Factura N°32.619, de 30.09.2012, alude a guía de despacho, la cual no se encuentra adjunta.
50.302 Vengan a Mi	165	16.08.2012	28.050	Adjuntan 4 Boletas de pago de matrícula la cuales totalizan \$27.000.
50.315 Noche de Paz	68	23.04.2012	134.879	Factura N°5.199, de 30.03.2012, alude a guía de despacho, la cual no se adjunta.
50.315 Noche de Paz	78	27.04.2012	2.793.417	Monto correspondiente a pago de sueldos y provisiones. No obstante, de dicho monto no fue posible verificar el pago realizado a AFP Provida, dado que no se adjunta planilla de declaración y pago.
50.315 Noche de Paz	198	19.10.2012	13.333	Adjunta boleta de honorarios N°75, de 10.10.2012 por un monto de \$12.000.
50.315 Noche de paz	205	18.10.2012	37.800	Factura N°2.423, de 30.09.2012, alude a guías de despacho las cuales no se adjuntan.
50.317 Hogar de niños el Redil	6	16.01.2012	249.674	Adjunta guía de despacho N°133284, de 16.10.2011 por \$30.000 y no se respalda con factura.
50.263 Jesús Niño	121	18.06.2012	22.820	Se adjunta factura N°2.199, de 31.05.2012 por un monto de \$22.820, dicha factura alude a guía



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



PROYECTO N°	COMPROBANTE EGRESO	FECHA	MONTO \$	OBSERVACIÓN
				de despacho, la cual no se adjunta a la rendición.
50.263 Jesús Niño	122	18.06.2012	107.116	Se adjunta factura N°5.833, de 31.05.2012 por un monto de \$107.116, dicha factura alude a guía de despacho, la cual no se adjunta a la rendición.
50.263 Jesús Niño	136	20.11.2012	27.780	En rendición se adjunta factura N°2.468, de 31.09.2012 por \$27.780, no obstante esta factura alude a una guía de despacho la cual no se adjunta en tal rendición.
50.567 Niños y Niñas de la providencia	85	31.05.2012	55.633	Presenta como documentación una planilla de declaración y pago de cotizaciones IST periodo 5/2012, por un monto de \$41.527.
50.563 Anunciación	61	23.04.2012	154.759	Se adjunta factura N°5.197, de 30.03.2012, que alude a guías de despacho, las cuales no se adjuntan.
50.563 Anunciación	68	23.04.2012	78.442	Se adjunta factura N°2.099, de 31.03.2012, que alude a guías de despacho, las cuales no se adjuntan.
50.563 Anunciación	204	20.09.2012	102.277	Se adjunta factura N°2.368, de 31.08.2012, que alude a guías de despacho, las cuales no se adjuntan.
50.571 Casa de la Providencia	77	31.05.2012	214.400	Sólo adjunta factura N°1.772, de 31.03.2012, faltan las guías de despacho a las que alude la factura.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 8

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

PROYECTO N°	TRABAJADOR	RUT	FECHA CERTIFICADO ANTECEDENTES
50.264 Hogar mi familia	Carolina Pizarro Vilches	9.058.359-K	04.04.2012
50.264 Hogar mi familia	Juanita Herrera Placencia	17.218.117-1	27.04.2012
50.264 Hogar mi familia	Teresa Toro Osorio	7.131.281-K	20.02.2012
50.264 Hogar mi familia	Luz María Córdova	12.091.328-K	15.02.2012
50.264 Hogar mi familia	Margarita Rojas Cortes	10.236.636-0	25.05.2012
50.264 Hogar mi familia	Fabiola Flores Fajardo	15.489.327-K	30.05.2012
50.264 Hogar mi familia	María José Pasten Villanueva	16.839.038-6	27.04.2012
50.264 Hogar mi familia	María Calderón Ureta	9.758.534-2	23.02.2012
50.264 Hogar mi familia	Raquel Fariás Barrera	6.503.001-2	17.07.2012
50.264 Hogar mi familia	Eugenio Contador Drápela	6.572.796-K	25.05.2012
50.264 Hogar mi familia	Pedro Álvarez Cortes	16.499.329-9	28.02.2012
50.264 Hogar mi familia	John Stevenson Ghigliotto	13.636.090-6	Sin certificado de antecedentes
50.264 Hogar mi familia	Ana María Andrade Lock	13.542.731-4	14.03.2012
50.264 Hogar mi familia	Nuria Guerra Muenta	16.232.059-9	13.03.2012
50.264 Hogar mi familia	Carla Hernández Morales	14.902.487-5	12.03.2012
50.472 Aldeas S.O.S	Salvador Aceituno Mella	8.180.006-5	22.08.2012
50.472 Aldeas S.O.S	Erika Donoso Guerra	11.989.971-0	23.08.2012
50.472 Aldeas S.O.S	Julio González Baeza	6.478.981-3	11.04.2011
50.472 Aldeas S.O.S	Antonia Guerrero Canales	8.275.140-8	22.08.2012
50.472 Aldeas S.O.S	Ana Melo Hernández	9.511.996-4	23.08.2012
50.472 Aldeas S.O.S	Christian Salazar Fariás	10.698.491-3	29.08.2012
50.472 Aldeas S.O.S	Ítalo Santis Jorquera	15.973.148-0	29.02.2012
50.472 Aldeas S.O.S	María Troncoso Troncoso	14.436.101-6	05.03.2012
50.472 Aldeas S.O.S	Domitila Uribe Troncoso	16.201.813-2	31.08.2012



ANEXO N° 9

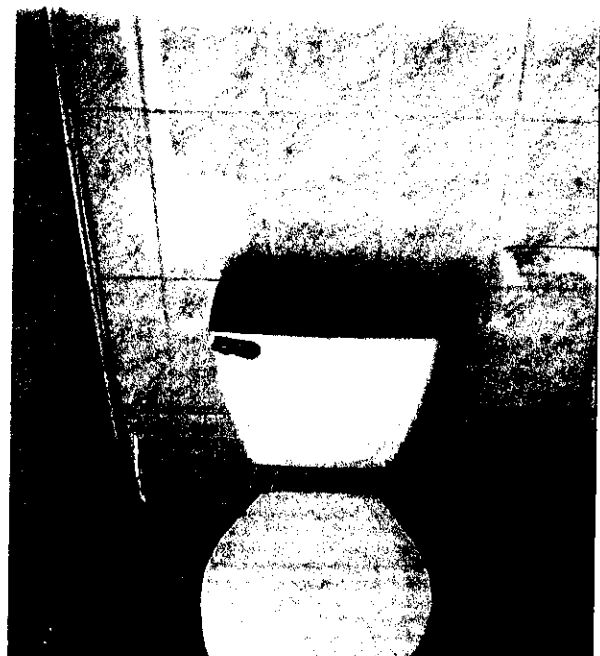
HOGAR ANUNCIACIÓN

Foto 1



HOGAR MANUEL DE TEZANOS PINTO

Fotos 2 y 3





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**



ANEXO N° 10

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 8, DE 2013.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.1 y I.6	Control y supervisión de los proyectos de urgencia	Revisar las rendiciones de cuentas de los proyectos, como asimismo supervisar a los organismos colaboradores.			
I.2	Pago de subvenciones sin convenio	Suscribir oportunamente los convenios con los organismos colaboradores.			
I.6	Inutilización de respaldos	Inutilizar las facturas, boletas que respaldan las rendiciones de cuentas.			
II.2	Comprobantes de Ingresos	Instruir a los Organismos Colaboradores para que adjunten a las rendiciones de cuentas los comprobantes de ingresos de las transferencias recibidas.			
II.5.a)	Gastos que no corresponden al objetivo del proyectos	Adjuntar los respaldos por el pago de cotizaciones y remuneraciones que ascienden a \$1.541.361			
II.9.a)	Falta de documentación de respaldo	Presentar documentación que respalde los gastos del proyecto Casa de Jóvenes Walter Zielke			
II.9.h)	Falta de documentación de respaldo	Adjuntar respaldo de comprobante de egreso N°8, 2012, del Hogar Niños y Niñas de la Providencia por \$178.373.			
II.14	Falta de certificados de antecedentes	Presentar documentos que den cuenta de la actualización de los certificados de antecedentes del proyecto Aldeas SOS.			
II.15 a)	Falta de Higiene	Instruir al personal de los organismos colaboradores respecto a las condiciones de higiene y seguridad, con el objetivo que apliquen las medidas de sanitización necesarias en cada hogar			
II.15 b), e) y c)	Condiciones de infraestructura	Verificar la implementación de las bodegas en el Hogar San Francisco y en el Hogar Anunciación y del cumplimiento del protocolo de vigilancia del estado de alimentos en el Hogar Jesús Niño y las remodelaciones del baño del Hogar de Tezanos Pinto			
II.15 d)	Alimentos vencidos	Supervisar para que en los hogares El Redil y Jesús Niño no se almacenen alimentos vencidos.			



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)